



Sección Judicial

Remates

JORGE ARTURO ORELLANO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Heffling Jorge Conrado s/Incidente concurso / Quiebra (Excepto verificación)" Expte. N° 118194, hace saber que el Martillero Jorge Arturo Orellano (T° III F° 348 CMMDP), con domicilio en calle 12 de Octubre N° 3193 P.A. Of. 3 de Mar del Plata, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal., (Bolívar 2958) EL 10 DE OCTUBRE DE 2013 c/base en \$ 52.547, el inmueble sito en calle Rodríguez Peña N° 3847 de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 147. Sin ofertas se realizará una 2da. el 31 de octubre de 2013 c/base \$39.410, AMBAS A LAS 10:00 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat. Circ. VI, Secc. C, Mza. 262-h, Parc. 18, Subparc. 4, Unidad Funcional 4, Polígono 00-04, Matrícula 172.927/4, del Partido de General Pueyrredón, superf. 99 mts. 48 dms. y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión: 5% con más el 10% de los mismos en concepto de aportes, anticipo de sellado: 1,2%, todos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Visita 9/10/13 de 10:00 a 11:00 hs. Informes Mart. Tel. 154-559900. Mar del Plata, 15 de agosto de 2013. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 8.424 / ago. 29 v. sep. 4

CARLOS MAURICIO BENZINA

POR 5 DÍAS - El Juzg. 1° Inst. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, del Departamento Judicial San Nicolás, comunica en los autos caratulados "González Rubén Omar s/ Quiebra" (Expte. N° 99.397) que el Martillero Carlos Mauricio Benzina, T. III - F° 20, CMSN, rematará EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS., en el salón del Colegio de Martilleros sito en calle De la Nación N° 340, planta baja, de San Nicolás, el 50% del inmueble individualizado catastralmente como: Cir. II, Sec. D, Mz. 14, Pa. 29. Partida Inmobiliaria: 098-037255-3, compuesto por una casa de dos dormitorios, cocina comedor, estar, baño, garage y patio. Al mejor postor. Base: \$ 82.800. Señá 10%. Comisión 4% a cargo del comprador. 1 % de sellado. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme en Art. 133 CPCC. Se fijan días de visitas el 17, 18 y 19 de septiembre de 2013, en el horario de 14 a 16. De fracasar la primera subasta, se rematará el día 17 de octubre de 2013, a las 10 hs. en calle De la Nación N° 340, planta baja, de San Nicolás; días de visitas el 1, 2 y 3 de octubre de 2013, en el horario de 14 a 16. Base: \$ 62.100. Para el caso de fracasar la segunda subasta, se rematará sin base en día 24 de octubre de 2013 a las 10 hs. en calle De la Nación N° 340, planta baja, de San Nicolás. Días de visitas 14, 15 y 16 de octubre de 2013, en el horario de 14 a 16hs. El inmueble se encuentra ocupado y libre de deu-

das fiscales y municipales. El saldo del precio deberá ser depositado por el comprador dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de procederse a una nueva subasta (Art. 585 del CPCC). No se admitirá la venta en comisión. Quien desee comprar para un tercero deberá otorgar poder mediante instrumento público. San Nicolás, 14 de agosto de 2013. María Inés de Felipe, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.479 / ago. 30 v. sep. 5

HÉCTOR P. CÓRICA

POR 3 DÍAS - El Jug. Civ. y Com. N° 2 del Dto. Jud. de La Plata, hace saber que "Banco Platense S.A. s/ Quiebra c/ Plasencia Angulo Teófilo Homeraldo y otro/a s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 79.677, que Mart. Héctor P. Córlica, Colegiado 3636, rematará EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 15.00 HS. en Sala de Audiencias contigua al al Juzg. Civ. y Com. N° 23, ubicada en Palacio Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, el inmueble sito en Av. 858 (Av. Gob. Monteverde N° 517 e/ 875 (Los Gauchos) y 875 bis (Río Paraná) de San F. Solano, Pdo. de Quilmes, mide 10.00 mts. de fte. por 36.76 mts. de fdo. Sup. 368,50 m2. Nom. Cat. Circ. III, Sec. K, Mz. 50-d, Pac. 11, Partida 086-110798, Matrícula 1592 (86) de Quilmes. Título y deudas fiscales según constancias obrantes en autos. Ocupado por Iván Plasencia DNI 22.871.209, en carácter de hijo del propietario. Base \$ 522.025,00. Señá 20%. Comisión 6% a cargo del comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes provisionales a cargo del comprador (Art. 54 Ley N° 14.085), 1,2% del monto de la operación para ser destinado al estampillado del boleto de compraventa. Contado efectivo acto remate. El comprador constituirá domicilio legal dentro radio asiento Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por los Arts. 580 y 41 del CPCC. Se prohíbe compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa (arg. Art. 3936 del Cód. Civil). Gastos de escrituración, incluyendo el Catastro Parcelario estarán a exclusivo cargo del comprador. Exhibición día 16/09/2013, entre las 16.00 y las 17.00 hs. La Plata, 23 de agosto de 2013. Yanina Analia Tórtora, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.529 / sep. 2 v. sep. 4

ALICIA SILVIA STAJDER DE MEIER

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de San Isidro N° 6 Sec. Única comunica en los autos "Grela, Horacio Miguel c/ Ruggieri, Flavia Andrea s/ División de Condominio" (Expte. 52.218 R) que el Martillero Alicia Stajder de Meier rematará EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 11.30 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% del inmueble sito en la Circunscripción: II, sección C, Fracción IV-A Parcela: 74, Matrícula 77.264 y la 1/181 ava parte de la Circunscripción II, Sección: C, Fracción: III-A, Parcela: 19, Matrícula 70.184 del Barrio Soles del Pilar del partido de Pilar. Deudas: ARBA al 20/2/12 \$ 20.088,20 (Fs. 1015); Sudamericana de Aguas al 14/3/12 \$ 254,10 (Fs. 1031); Expensas (lote 116) al 30/9/11 \$ 1.855,16 -(Fs. 916) - Base \$ 770.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20%. Comisión 3% más IVA cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Sellado de ley 1,2%. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta la suma de \$ 154.000 en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia

de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000.- Según Mandamiento: Ocupado por Flavia Andrea Ruggieri quien manifiesta que vive allí junto con su madre Elva Elena Di Lucía de Ruggieri. Se trata de una construcción de material de dos plantas con galería y garaje abierto, compuesta por: Planta baja: con una cocina-comedor, un baño, un living y una habitación, Planta alta: con dos habitaciones y un baño; en el parque se observa hacia el fondo una pileta de natación de material. Cabe destacar que la compareciente me informa que la construcción data de octubre del año 1999 y que tiene una superficie cubierta de 180 m2 sobre un lote de terreno de 491 m2, todo lo constatado en buen estado de conservación. El comprador deberá constituir, en el acto de la firma del boleto, domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del Cód. Procesal. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del CPCC). El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación y/o requerimiento alguno, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Cód. Procesal. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares estadounidenses, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, deberá dejarse expresa constancia que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio obtenido en la subasta no alcance para ello. El Martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al Salón de Remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con la exhibición del importe indicado ut-supra. Visitar 16, 17 y 18 de septiembre de 2013 de 15 a 18 hs. San Isidro, 1 de agosto de 2013. Alejandro E. Babusci, Secretario.

S.I. 41.338 / sep. 2 v. sep. 4

GUILLERMO E. ROCA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, Depto. Judicial Dolores, autos "Banco de La Nación Argentina c/ Prat Pedro Horacio y otros s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 49.153, hace saber que el martillero Guillermo E. Roca (TII F149 DJD), cel. 02241 15 54-6337, Olavarría 186, Dolores (C), rematará vivienda ubicada en la ciudad de Dolores, Márquez 370 e/ Sarmiento y A. Álvarez. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. C, Manz. 296, Parc. 10e, Matrícula 029-3341, Sup. lote s/título 496,607 m2, Sup. cubierta s/plano 30/12/1948 120 m2 aproximadamente. Consta principalmente de hall, 2 dormitorios, baño, cocina y garage. Partida inmobiliaria 029-1621/5. Venta al contado al mejor postor y en dinero efectivo. Señá 30%. Comisión 3% a c/parte más el 10% de los honorarios en concepto de aportes de ley al comprador. Sellado boleto 1 % al comprador. Saldo a pagar dentro de los cinco días de aprobada la subasta libre de todo gravamen, impuestos y tasas hasta la fecha de entre-

ga de posesión al comprador. Estado de ocupación: Ocupado por la Sra. Laura Cristina Piñeiro y tres hijos en carácter de propietarios. Visitas: 17 y 24 septiembre/2013 y 1 de octubre/2013 de 11 a 12 hs. Subastas: 19 SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS. Base: \$ 634.540,46; si fracasare el primer remate por falta de postores se realizará otro con la base reducida en un 25% \$ 475.905,34 el 26 septiembre/2013, 10 hs. y si tampoco existieran postores se realizará otro sin base el 3 octubre/2013, 10 hs.; en el Colegio de Martilleros; Castelli 263/5 de Dolores. Deudas: Municipalidad \$ 8.616,68 al 1/3/12, ARBA \$ 6.840,20 al 2/3/12, ABSA \$ 1.383,97 al 2/3/12 y PROAGAS S.A. \$ 8.745 al 13/7/13. No procederá la compra en comisión (Art. 3936 del CCP texto según Art. 75 inc. c de Ley 24.411). Pesarán sobre quién resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario en caso de corresponder. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Condiciones de dominio y gravámenes y de demás datos consultar expediente. Dolores, 14 de agosto de 2013. Héctor Antonio Peirano, Secretario.

Ds. 79.562 / sep. 3 v. sep. 5

JULIO CÉSAR DE BRASI

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Inst. Civil y Com. N° 9, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Isidro, comunica en autos: "Consortio de Propietarios calle Ugarte 3058 Vicente López c/ Fraga Laza María Lourdes s/ Cobro ejecutivo de expensas comunes Expte. N° 47291 que el Martillero Público Julio César De Brasi (C.S.I 5139), rematará EL MARTES 24 (VEINTICUATRO) DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 9:30 HS., en el Salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, sito en calle Alte. Brown N° 160 de San Isidro, para cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro de actas pertinente; el 100% (cien por cien) del inmueble sito en la calle Ugarte 3058 correspondiente a la Matrícula N° 641/18 de la Ciudad de Olivos Partido de Vicente López provincia de Buenos Aires, embargado cuyas condiciones de dominio e inhibición del titular obran a fs. 148/151. Sobre las deudas informan las constancias de fs. 107/121, 130/133, 138/140 y 143/145 (Art. 568 del CPCC). Conforme constatación del 5 de septiembre de 2012, el inmueble es un local comercial de aproximadamente 3m x 3m con frente vidriado dentro de una galería con baños comunes Visitas: miércoles 18 (dieciocho) y jueves 19 de septiembre 2013 de 9 hs. a 12 hs. Concertando previa cita con el Martillero para no superponerlas, al 15-54164042. Base: \$ 15.638. 2/3 partes de la valuación fiscal obrantes a fs. 156. II) La venta se efectuará al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar de la subasta la suma correspondiente al 10 % de la base de subasta, en pesos o bien, su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tributales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Señala 10 %; Sellado ley 1,2 %; Comisión 3 % cada parte mas el 10% aportes ley (Art. 54 Ap IV Ley 10.973 mod. Ley 14.085). No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1000 (mil pesos). Quien resulte comprador deberá establecer domicilio dentro del radio de asiento, del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto con el Art. 133 C.P.C.C. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerara el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. El saldo de precio debe ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 del CPCC. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Conforme Art. 34 Inc. 5° del Código de Procedimiento, lo normado por el Art. 66 Ley 10.973 y a fin de conferir mayor transparencia al acto de subasta y evitar futuras nulidades, se dispone que la misma se realice de acuerdo a la siguiente modalidad: a) el martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remate y participar

exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto en el punto II) del presente edicto. b) En el mismo día de concluido el remate, el martillero deberá poner en conocimiento del Juzgado quien ha resultado adquirente para que se proceda a restituir inmediatamente los depósitos al resto de los participantes. c) El martillero deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. d) El martillero deberá proceder a la lectura del punto c) del presente, luego de la lectura de los edictos de remate. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C.C., ni la cesión del Boleto de Compraventa, siendo esto adición de venta. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. San Isidro, 12 de agosto de 2013. Mariano L. Vieyra, Secretario.

L.P. 25.885 / sep. 3 v. sep. 5

GONZALO E. COS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8, Secretaría Única de B. Bca, hace saber que el Martillero Gonzalo Cos, en autos caratulados: "De Larrocha de Medrano Irma c/ Mármoles Alba S.A. s/ Concurso Especial", exp. 30.911, rematará EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 11:40 HS. en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca, un inmueble ubicado en calle Estados Unidos 34 de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Manz. 303-o, Parcela 32, Partida 5.821-9, Matrícula 47.701. Sup. 423,35 m2. Base \$ 71.744. Al contado. Señala 10%, comisión 2% + IVA c/pte., adicional ley, sellado 1,2 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Desocupado. Revisar 18/9/13 de 12 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Títulos en Expte. B. Bca., 22 de agosto de 2013. Blas Facundo Antolí, Secretario.

B.B. 58.050 / sep. 4 v. sep. 6

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el Martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos: "Municipalidad de Monte Hermoso c/ Giovannoni Fabio y otro s/Apremio, expediente 1.927/12, rematará EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 11:40 HS. sobre el mismo: un lote de terreno ubicado en la calle Rodríguez Peña al 500, entre Ensenada y Punda de Indio del Balneario Sauce Grande, partido de Monte Hermoso, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. G, Manz. 91, Parc. 20, Partida 11.091, Sup. 385 m2. Base \$ 72.000. En caso de no haber ofertas el día 28/9/13 a las 11,40 hs. en mismo lugar saldrá a subasta con la base de \$ 36.000. Señala 10%, Comisión 3% + IVA, 1,2% sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar libremente. Monte Hermoso, 21 de agosto de 2013. Osvaldo Roberto Tajan, Secretario.

C.C. 8.655

BÁRBARA G. GOÑI

POR 3 DÍAS - Se hace saber que la Martillera Pública Bárbara G. Goñi, Martillera y Corredora Pública, inscrita al Tomo 1 - Folio 58 - Mat. 173 del Colegio de M.C.P. Deptal., CUIT N° 27-24765328-2, domicilio legal 57 N° 2435 Necochea, venderá EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A PARTIR DE LAS 12,00 HS., en el Colegio de Martilleros Públicos calle 68 N° 3153/55 Necochea, el 25% indiviso de un lote de terreno con todo lo edificado - cercado y de otra forma adherido al suelo, ubicado en Avda. 42 N° 3079 e/ calles 61 y 63 de Necochea, superficie 10 ms de fte. al N.O. por 20 ms. fdo., Sup. 200 m. cdos.; desig. catastral: Circ. I - Secc. F- Mzna. 181c - Parc. 10 b - Partida Inmob. 076-002142; Insc. Dom. Matrícula N° 1057 (076). Ocupado s/mand. constatación fs. 279 por el Sr. Salvador Miguel. Base de venta (fs. 267) \$ 34.409,00. Ante el fracaso de la primera subasta se ordenó una nueva para día 16 de septiembre de 2013 a las 12,00 hs. con base reducida en 25% \$ 25.806,75; en caso de fracasar también la segunda saldrá a la venta el día 17 de septiembre 2013 a las 12,00 hs. Sin base. Condiciones: señala 10%, arancel profesional 3% cada parte Ley 7.014,

Sellado de Ley, en dinero en efectivo. Al mejor postor y al contado. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado ante el Martillero y oларá el saldo de precio luego de notificado dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Se deja constancia que la venta se realiza libre de impuestos-tasas y contribuciones hasta la fecha de la toma de la posesión del bien. Deudas: Imp. Inmob. (fs. 289) \$ 0,00 al 19/04/2013; Tasas Servs. Urbanos (fs. 297) \$ 9.087,24 al 02/05/2013. Exhibición al bien el 12/09/2013 a partir de la hora 10:30 a 11:30 del día de subasta. Venta ordenada Juzgado de Primera Instancia Civil y Com. N° 2, Sec. Única Dpto. Judic. Necochea; autos "Banco de la Nación Argentina c/ Sucesores de F. L. Chapar y otra s/Cobro Ejecutivo", Exp. N° 13.276. Necochea, 21 de agosto de 2013. Paula Lucía Martínez, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.393 / sep. 4 v. sep. 6

RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Once, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. N° 1975, Tel. 492-2668 / 155 364705, rematará EL DÍA 9 DE SETIEMBRE DE 2013, inmueble, calle Avda. Luro N° 6501/09/11 esq. E. Bordabehere de la ciudad de Mar del Plata. Nom. Cat.: Circ.VI; Sec. A; Manz. 56-i; Parc. 9-c, medidas del terreno 29,91 mts. al SE s/calle E. Bordabehere; 4,24 mts. ochava al S; 14,32 mts. al SO s/ Avda. Luro; 32,91 mts. al NO y 17,32 mts. al NE, Sup. total terreno 565,50 mts.cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 192.759 de Gral. Pueyrredón (045). Ocupado. Avda. Luro N° 6501 por la firma "Farmacia Flores S.C.A." con contrato de locación vigente; Avda. Luro N° 6511 (Local Dispensa) por Patricia Luján Cáceres, manifestando ser inquilina y Avda. Luro N° 6509 por la Sra. Asunción María Angelucci y Flia. en carácter de propietarios, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 772.859,00. Señala: 10%, Honorarios 4% c/p, más el 10% de los honorarios en concepto aporte previsional a cargo comprador (art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 11-09-2013 saldrá a la venta con base \$ 579.645,00 y si tampoco hubiere postores el día 13-09-2013 "sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas Colegio de Martilleros) A LAS 13,00 HS. Visitar únicamente el día 09 de setiembre de 2013 de 11,00 a 12,00 hs. Comprador en comisión deberá denunciar en el acto de la subasta el nombre y domicilio de su comitente. Los asistentes a la subasta deberán identificarse a su ingreso al salón. Con posterioridad a la toma de posesión, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. Adeuda al 06-12-2012 ARBA \$ 18.527,60; al 31-12-2012 MGP \$ 7.988,09. Venta decretada en autos: "Zabeo, Diana Edith c/Angelucci, Asunción María y otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 30084/2011. Mar del Plata, 27 de agosto de 2013. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.285 /sep. 4 v. sep. 6

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0710 (I.P.P. N° 10-00-03032912) caratulada "Gómez, Silvio Damián s/ Encubrimiento simple, del Registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SILVIO DAMIÁN GÓMEZ, titular del D.N.I. N° 40.431.715, argentino, nacido el 12 de junio de 1993 en General Rodríguez, estado civil soltero, instruido, ayudante de albañil, hijo de Miguel Ángel Acosta y de Graciela Noemí Gómez, con último domicilio Everth N° 10.465 (esquina Pinazo) de la localidad y partido de Moreno; por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4° piso "D" esquina Alte. Brown de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 15 de agosto de 2013. (...) Resuelvo: (...) II. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Silvio Damián Gómez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenar su comparendo compulsivo (conf. Arts. 129 y 304 del CPP). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de agosto de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C.8.391 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J0474 seguida a Jonathan Escala por el delito de Portación de arma de uso civil, del Registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto cítese y emplácese a JONATHAN ESCALA, con DNI N° 33.903.980, argentino, soltero, instruido, nacido el día 17/06/1988, en la localidad de Villa Sarmiento, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, hijo de Andrea Fabiana Colman y Rodolfo David Escala, con último domicilio en la calle Eduardo Cogliatti N° 3479, del Barrio San Juan de la localidad de Castelar Sur y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 20 de agosto de 2013. I - Téngase por recibida la presente causa de la Unidad de Defensa interviniente y por conferida la vista. II - Atento a la incomparecencia del encausado Jonathan Escala y a los fines de no dilatar más el proceso, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al antes nombrado por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 20 de agosto de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C.8.392 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2/11-3824 caratulada: "Giorello, Walter Damián s/ Robo simple en grado de tentativa en la localidad de Chivilcoy (B)", notifica al nombrado WALTER DAMIÁN GIORELLO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día doce de agosto del año dos mil trece, Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, ss. y cc. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente, por las partes, notifíquese al imputado Giorello por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza". Mercedes, 12 de agosto de 2013.

C.C.8.393 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 737/13-4496 "Almada Cabrera Rossana, Benítez López Andrés, Cabrera Ledesma Manuel y López Matsura Patricia Mabel s/ Daño y Amenazas agravadas por el uso de arma en concurso real en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-02-014001-12, UFI 5 de Moreno - Gral. Rodríguez, carpeta de garantías N° 527, Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, notifica a los

nombrados ALDO ANDRÉS BENÍTEZ LÓPEZ, ROSANA ALMADA CABRERA, MANUEL CABRERA LEDESMA y PATRICIA MABEL LÓPEZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 14 de agosto del año 2013, comparece ante la S.S. ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. Del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a los imputados Benítez López, Cabrera Ledesma, Almada Cabrera y López Matsura, por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza". Mercedes, 14 de agosto de 2013.

C.C.8.395 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 866/13-4520 caratulada: "Barrera, Lucas Nicolás s/ Robo Simple y daño en la localidad de San Antonio de Areco (B)", (IPP N° 09-00-001448-13 UFI N° 2, carpeta de causa N° 10.661 del Juzgado de Garantías N° 2 ambos Departamentales), notifica al nombrado LUCAS NICOLÁS BARRERA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día catorce de agosto del año dos mil trece, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, ss. y cc. Del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Barrera por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza". Mercedes, 14 de agosto de 2013.

C.C.8.396 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, en recurso N° 58.507 caratulado "Bordagaray, Juan José s/ Recurso de Casación"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: "En recurso N° 58.507 caratulado "Bordagaray, Juan José s/ recurso de Casación" de trámite por ante la Sala IV del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, se ha dispuesto notificar a JUAN JOSÉ BORDAGARAY la siguiente resolución: En la ciudad de La Plata a los 31 días del mes de julio de 2013. Sentencia: I) Declarar admisible el recurso de Casación deducido por la Dra. María del Carmen Salmerón de Cárdenas, defensora de confianza de Juan José Bordagaray. II) Rechazar el mismo por improcedente, con costas. Arts. 106, 405, 417, 530, 531 y concordantes del C.P.P.- III) Tener presente la reserva del caso federal, a tenor de lo normado por el Art. 14 de la Ley 48. IV) Diferir la regulación de honorarios profesionales a la letrada interviniente, Dra. María del Carmen Salmerón de Cárdenas, por la labor desplegada en esta sede, para una vez regulados en la instancia. Arts. 1°, 9°, 16, 33 y 51 de la Ley 8.904. Notifíquese. Firmado: Mario Eduardo Kohan y Carlos Ángel Natiello- Jueces: ante mí: Olivia Otharan - Secretaria. Fernando Falivene, Secretario.

C.C.8.399 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-004876-09 seguida a FRANCISCO RONDON por el delito Amenazas de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle General Paz N° 44 de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de julio de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer totalmente a Francisco Rondon, por haber operado la prescripción, en

relación al delito de Amenazas previsto y reprimido por el Art. 149 Bis. (Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2° y 323, inc. 1° del C.P.P.) Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de agosto de 2013 Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Rondon Francisco en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1.

C.C.8.425 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 1832 (523/06) (IPP 101.556 UFI 2) (Juzgado de Garantías N° 1 N° 5956) caratulada: "Chujbeb Josías s/ Hurto calificado por escalamiento y por la participación de un menor de edad en grado de tentativa", por cuerda causa 2010 (IPP 165 UFI 2 Escobar- Jdo de Garantías N° 2 c 5425) caratulada: "Chujbeb Josías s/ Tenencia de estupefacientes" a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe "Campana, 31 de julio de 2013. Autos y Visto... y Considerando... El Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Resuelve: 1. Declarar extinguida la acción penal respecto del encartado JOSÍAS CHUJBEB en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos que anteceden, conforme Art. 59 inc. 3 del C.P. 2.- Dictar sobreseimiento total en la presente causa respecto de Josías Chujbeb (Art. 323 inc. 1 CPP).3.- Regístrese y notifíquese y firme que sea comuníquese. Fdo. Liliána M. Dalsaso, Daniel C. E. Ropolo, Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal". Bárbara Pamela Pomata, Auxiliar Letrada.

C.C.8.426 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el día 14/12/2011 en autos "Bufi, Juan Miguel s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. 30.051) se ha decretado la quiebra del Sr. JUAN MIGUEL BUFI, D.N.I. 5.321.540, CUIT N° 20-05321540-9, con domicilio en calle Soler N° 5775 de Mar del Plata. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fijase el día 24 de septiembre de 2013 como fecha hasta la cual los pretensos acreedores podrán presentarse ante el Síndico a los fines vericatorios. El Síndico deberá presentar el Informe individual el día 8 de noviembre de 2013 y el Informe general el día 23 de diciembre de 2013. Síndico actuante: C.P.N. María Cristina Estrada con domicilio en calle Rawson N° 2970 P.B. de MDP (Tel. 0223-4957290) quien atenderá los días hábiles judiciales de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 18:30 hs. Mar del Plata, 8 de julio de 2013. Eduardo A. Longhi, Secretario.

C.C. 8.501 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.795 (I.P.P. N° 03-02-000529-13) seguida a RICHARD DANIEL BONORA por el delito Lesiones Graves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 37 N° 1411 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de julio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: No hacer lugar a la requisitoria de elevación a juicio impetrada por el señor Agente Fiscal II sobreseer totalmente a Richard Bonora en orden al delito de Lesiones Graves, previsto y penado por el art. 90 del CP, en orden a lo normado por el art. 323 inc. 5 del CPPBA, por entender que ha actuado al amparo de la legítima defensa como causal de justificación de su accionar. Laura Inés Elías. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto del 2013. Autos y Vistos: Atento lo

que surge de la notificación de Bonora Richard en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobre-simiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 16 de agosto de 2013.
C.C. 8.483 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 271/2012 y su acumulada N° 1398/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006037 y J-0006174 caratulada: "Kuliba, Leonardo Ezequiel s/ Defraudación en concurso real con estafa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado LEONARDO EZEQUIEL KULIBA, titular del D.N.I N° 33.111.990, nacido el día 4/08/1987 en la Localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan y de América Isabel Herrera, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, con último domicilio conocido en calle 143 N° 1955 entre calles 19 y 20 de la localidad y Partido de Berazategui, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 29 de julio de 2013. Resuelvo: I) Declarar la Rebeldía de Leonardo Ezequiel Kuliba, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la señora Fiscal y a la Defensa, y por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal. IV) Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (artículo 305, tercer párrafo, del Código Procesal Penal). Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo; deberá, conforme lo dispone el artículo 129, último párrafo, del Código Procesal Penal, remitir a este Juzgado la constancia que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 16 de agosto de 2013. María C. González, Secretaria.
C.C. 8.484 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes actualmente cumpliendo funciones en el Tribunal Criminal N° Uno, Dra. María Elena Baquedano, dirijo a Ud. el presente en la Causa Original N° 417/13, Orden Interno N° 2639, caratulada: "Soto, Hugo Alberto s/ Privación ilegal de la libertad y Abuso Sexual en concurso real", a efectos de informarle que en la causa de mención, seguida a HUGO ALBERTO SOTO, se resolvió aprobar el siguiente cómputo de pena: "con fecha 12 de julio de 2013, se condenó a Hugo Alberto Soto (fs. 145/149) a la pena de 2 (dos) años de prisión de ejecución condicional, con más las costas en orden al delito de Privación Ilegal de la Libertad y Abuso Sexual Simple en los términos del art. 119. 1° párr. 141 y 55 C.P. Se fijaron, como reglas de conducta por el plazo de dos años: a) fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 26 y 27 bis C.P.). La resolución no fue recurrida. El causante no estuvo privado de la libertad en estos actuados. La condena restó firme el 1° de agosto de 2013 (vide notificación del causante a fs. 158). Siguiendo para ello la tesis que este Tribunal ha fijado en los autos 61/07, o.i. 1863, donde se recepitó la doctrina del plenario capitalino "Barba, Horacio D.", del 23/03/1979 (La Ley, 1.979-B-169), indicándose "... no es relevante la notificación al defensor para la firmeza del resolutorio (que por otra parte según el cargo obrante a fs. 298 acaeció el 13 de septiembre del corriente), sino que es doctrina del art. 66 del C.P. que es el tutelado el que debe anoticiarse certeramente del fondo a fin de ejercer sus derechos, de donde, la sentencia, conforme resolu-

ción de fs. 298 quedó firme el día 12 de septiembre de 2011 (si bien no se me escapa que el mentado plenario tiene por norte de análisis los plazos prescriptivos de la pena, no es menos cierto es que el holding es trasvasable en la especie). Ahondando en la cuestión, conforme lo normado por el art. 451 3° párr. del C.P.P.B.A., no recurrida temporariamente la resolución, esta se declarará firme y consentida, pero ello no implica que se adquiriera la firmeza en el plazo que regla dicha norma, sino que, no ejercido el derecho recursivo, cobra plena virtualidad la firmeza de la sentencia en el momento de su notificación oportuna." Consecuentemente la pena vencerá el día 31 de julio de 2015, venciendo el plazo de reglas de conducta en igual fecha..." Los datos personales de Hugo Alberto Soto son: D.N.I. 14.553.341, argentino, nacido el 12 de septiembre de 1961 en la localidad de "Del Carmen", Prov. de Jujuy, con domicilio en calle Mendizabal N° 511 de Punta Alta (Prov. de Buenos Aires), hijo de Ascencio Porfirio Soto y Margarita Florencia Lange. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2013. María C. Roveta, Auxiliar Letrada.
C.C. 8.485 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Moreno, cita y emplaza por el término de cinco días al/los Sr./es. GUTIÉRREZ PÉREZ ANA, con el objeto de notificar: "Moreno, 19 de septiembre del 2012, ... Resuelvo: 1°) Condenar a Gutiérrez Pérez Ana a la sanción de arresto en el mínimo previsto (2 días) y a la multa de pesos seiscientos sesenta y ocho (\$ 668,00), por infracción al artículo 74 inc. A de la Ley 8.031/73, en los autos caratulados: Gutiérrez Pérez Ana s/ inf. 74 inc. A Dec. Ley 8.031/73, Expte. N° C-14933. Moreno, 15 de agosto de 2013. Laura N. Hualde, Auxiliar Letrada.
C.C. 8.486 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Moreno, cita y emplaza por el término de cinco días al/los Sr./es. IRUSTIA LUIS GUILLERMO, con el objeto de notificar la sentencia de fs. 56: "Moreno, 6 de diciembre del 2011... Resuelvo: 1) Condenar a Irustia Luis Guillermo a la pena de cinco días de arresto (mínimo previsto en la Ley) y pesos noventa, por infracción al artículo 68 de Dec. Ley 8.031/73..." en los autos caratulados: Celayes Luis Arsenio y otros s/ inf. Art. 68 del Ley 8.031/73, Expte. N° C-12298. Moreno, 15 de agosto de 2013. Laura N. Hualde, Auxiliar Letrada.
C.C. 8.487 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-813/13, caratulada "Sandobal Emanuel Jorge Oscar", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al Señor EMANUEL JORGE OSCAR SANDOBAL, titular del DNI 34.361.176 para que comparezca, por el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, 20 de agosto de 2013. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, al imputado de autos, Emanuel Jorge Oscar Sandobal, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del CPP, para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Dra. Patricia A. Hortel, Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Saladillo, agosto de 2013. María S. Novella, Secretaria.
C.C. 8.488 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos: "Enríquez Eliana A., Enríquez Luciano J., Almada Vanesa G., Acosta Mariano E. s/ Usurpación de propie-

dad, Pergamino (Denunciante: Giménez Sebastián Gustavo)", Expte. N°: 335/2013, notifica por este medio a MARIANO EZEQUIEL ACOSTA, DNI 34.572.575, la resolución que dice: "Pergamino, 20 de agosto de 2013. No habiendo informado la defensa un nuevo domicilio de los encausados de autos, notifíquese por edictos a los imputados Mariano Ezequiel Acosta, Vanesa Gisela Almada, Luciano Jesús Enríquez y Eliana Andrea Enríquez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.
C.C. 8.490 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Enríquez Eliana A., Enríquez Luciano J., Almada Vanesa G., Acosta Mariano E. s/ Usurpación de Propiedad, Pergamino (Denunciante: Giménez Sebastián Gustavo)", Expte. N°: 335/2013, notifica por este medio a VANESA GISELA ALMADA, DNI 34.265.685, la resolución que dice: "Pergamino, 20 de agosto de 2013. No habiendo informado la defensa un nuevo domicilio de los encausados de autos, notifíquese por edictos a los imputados Mariano Ezequiel Acosta, Vanesa Gisela Almada, Luciano Jesús Enríquez y Eliana Andrea Enríquez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.
C.C. 8.491 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Enríquez Eliana A., Enríquez Luciano J., Almada Vanesa G., Acosta Mariano E. s/ Usurpación de Propiedad, Pergamino (Denunciante: Giménez Sebastián Gustavo)", Expte. N°: 335/2013, notifica por este medio a LUCIANO JESÚS ENRIQUEZ, DNI 35.088.897 la resolución que dice: "Pergamino, 20 de agosto de 2013. No habiendo informado la defensa un nuevo domicilio de los encausados de autos, notifíquese por edictos a los imputados Mariano Ezequiel Acosta, Vanesa Gisela Almada, Luciano Jesús Enríquez y Eliana Andrea Enríquez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.
C.C. 8.492 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Enríquez Eliana A., Enríquez Luciano J., Almada Vanesa G., Acosta Mariano E. s/ Usurpación de Propiedad, Pergamino (Denunciante: Giménez Sebastián Gustavo)", Expte. N°: 335/2013, notifica por este medio a ELIANA ANDREA ENRIQUEZ, DNI 35.088.898, la resolución que dice: "Pergamino, 20 de agosto de 2013. No habiendo informado la defensa un nuevo domicilio de los encausados de autos, notifíquese por edictos a los imputados Mariano Ezequiel Acosta, Vanesa Gisela Almada, Luciano Jesús Enríquez y Eliana Andrea Enríquez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.
C.C. 8.493 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial

La Plata, Dr. Jorge F. Moya Panisello, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-036573-11, a fin de solicitar se publique en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a YOLANDA ESTHER NEYRA SÁNCHEZ, Pasaporte N° 44575898, para que comparezca ante este Juzgado a fin de resolver su situación procesal, en la I.P.P. N° 36573-11. Dr. Jorge F. Moya Panisello, Juez de Garantías". La Plata, 20 de agosto de 2013. Alejandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 8.511 / sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J0730 seguida a Alexander Andrada Méndez por el delito de robo simple –tres hechos– en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto cítese y emplácese a ALEXANDER ANDRADA MÉNDEZ, argentino, soltero, con D.N.I. N° 35.604.848, fecha de nacimiento: 2 de abril de 1990 en El Palomar, hijo de Fausto Oscar Andrada y María Isabel Méndez, con último domicilio en la calle Pasco N° 490 de la Localidad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la Colón N° 151 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 21 de agosto de 2013. I – Téngase por recibida la presente causa de la U.F.I.J. N° 8 y por conferida la vista. II – Atento a la incomparecencia del encausado Alexander Andrada Méndez y a los fines de no dilatar más el proceso, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al antes nombrado por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 21 de agosto de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 8.516 / sep. 2 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Señor Juez Dr. Alejandro Blas Paccioletti a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 2 del Departamento Judicial Quilmes, con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen 107 de Quilmes, en los autos Nro. 576 Caratulados "Chávez, Evelyn Ludmila y otros -s/Abrigo" en trámite por ante la Secretaría a cargo de la Dra. María Marcela Regazzoni, cita y emplaza a la señora DORA STELLA MARIS CHÁVEZ, DNI nro. 33.981.945, con último domicilio en calle 169 entre 54 y 55, s/nro; de la localidad de Hudson, partido de Berazategui; por el término de 5 días, a partir del último día de publicación del presente, para que comparezca a la sede de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en este proceso. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el presente: "Quilmes, 15 de agosto de 2013. Atento a las constancias de autos, teniendo en cuenta lo actuado a fs. 249, 253, 257/259, 261 y 265/170 a fin de cumplimentar con la notificación de la señora Dora Stella Maris Chávez de la resolución de fs. 229, y habiendo arrojado resultado negativo dichas notificaciones, de conformidad con lo normado en los Arts. 145 y cdtes; del C.P.C.C. de la provincia de Buenos Aires, ordénase la publicación de edictos en el Boletín Oficial y el diario local "El Sol" por el término de 2 días, a fin de citar y emplazar a la señora Dora Stella Maris Chávez por el término de 5 días a partir del último día de publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en este proceso. Fdo. Alejandro Blas Paccioletti. Juez. Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2. Quilmes." Secretaria, Quilmes, 15 de agosto de 2013. María Marcela Regazzoni. Secretaria.

C.C. 8.567 / sep. 3 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Depto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 2257 3° piso, le hace saber que en los autos caratulados "Montes Maximiliano David s/ Quiebra (pequeña) " Expte. N° 110.516 se ha decretado con fecha 24 de junio de 2013 la quiebra del Sr. MAXIMILIANO DAVID MONTES, DNI N° 25.562.800 con domicilio real denunciado por el propio deudor en calle Silvestre Tohel N° 6479 de esta ciudad, decretándose las siguientes medidas: 1) Fíjase el día 29 de noviembre de 2013 como fecha límite hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Gabriela Elena Chiappa, con domicilio en calle Rawson 2272 de la ciudad de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles Judiciales de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 20 de febrero de 2014, para que el Síndico presente el Informe Individual. 3) Fijar el 8 de abril de 2014 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ). 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo pena de ser ineficaces. Marta I. Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 8.569 / sep. 3 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro 5 del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Centenario 1860 de la localidad de Beccar, San Isidro, a cargo del Dr. Carlos A. Ruiz, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Julieta Serrat, en autos caratulados "Meza López Gabriela y otros (Ávalos Lautaro, Meza Gabriel Alejandro y López Meza Oriana Alejandra) s/ Abrigo" Expte. Nro 63183, ordena que se notifique a la Sra. LORENA VANESA LÓPEZ con entrega de copias, y a los Sres. GABRIEL MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ y MARCELO EDUARDO ÁVALOS, como así también a otros familiares y/o cualquier persona que pudiera tener interés en el presente juicio, que en los autos mencionados en fecha 29 de julio de 2013 se ha resuelto declarar a los niños Lautaro Matías Ávalos (DNI 47.059.222) nacido el 21 de junio de 2005, Gabriela Anahí Meza (DNI 48.704.764) nacida el 22 de mayo de 2008, Gabriel Alejandro Meza (DNI 49.809.952) nacido el 3 de octubre de 2009, y Oriana Alejandra Meza (DNI 51.144.695) nacida el 6 de junio de 2011, en estado de abandono y adoptabilidad, conforme los alcances del Art. 325 de la Ley 24.779, mediante la publicación de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Actualidad de Tigre" del Partido de Tigre para que en el término de 5 días comparezcan en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 21 de agosto de 2013. María Julieta Serrat, Secretaria.

C.C. 8.583 / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Terrero 64, San Isidro, de Bs. As, notifica en el Boletín Oficial en el diario "Ipsa Jure sito en la calle Colón N° 224, Morón (Art. 63 Ley N° 11.653, Art. 146 y 147 del C.P.C.C.) la sentencia definitiva en autos "Ontivero Lorena c/ Balbi José y Balbi Ignacio s/ Despido". El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo, para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley N° 11.653 y Art. 1 Ley N° 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "Ipsa Jure" podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que exista disponibilidad de fondos. La sentencia dice: Fallo San Isidro, 12 de octubre de 2012. Autos y Vistos y Considerando: Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por la señora Lorena Roxana Ontivero contra JOSÉ A. BALBI e IGNACIO BALBI S.H. y en consecuencia condenar a estos últimos en forma solidaria (Art. 699 CC) a abonar a la primera en el término de diez días y mediante depósito en autos la suma de pesos cincuenta y nueve mil doscientos once con tres centavos (\$ 59.211,03) por los conceptos expresados precedentemente, con más los intereses que se calcularán desde la fecha del distracto (11/03/09) y hasta la fecha del presente acuerdo este organismo ha decidido aplicar la tasa (pasiva) que pague

el Banco de la Provincia de Buenos Aires en depósitos a treinta días, vigentes al inicio de cada uno de los períodos de aplicación; según lo ha dispuesto la SCBA en autos "Ubet Antonio c/ Falabella S.A. s/ Despido, Causa 5696: según Tognolini c/ Fundación de Colegio Michael Ham s/ Despido causa L. 103.807 Reg. N° 240 y según Angioni c/ Canudas de Luder s/ Despido causa L. 113.856, Reg. N° 195". 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a partir de la fecha de la sentencia se calcularán los intereses, sobre el capital de condena, una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el Art. 622 del Código Civil y Art. 37 del C.P.C.C. (la determinación de la tasa de interés a aplicar conforme el Art. 622 del CC, como consecuencia de lo establecido por la Ley N° 23.928, queda comprendida en el espacio de la razonable discreción de los jueces de la causa que interpretan normas de derecho no federal sin lesionar garantías constitucionales" CSJN 20-6-96 LL 2997-B-645 n° 95272. 3) Imponer las costas a los demandados vencidos (Art. 19 Ley N° 11.653). 4) Deberá darse cumplimiento a lo normado en los Arts. 44 de la Ley N° 25.345 y 17 Ley N° 24.013. 5) Condenar a los accionados, dentro de los treinta días de quedar firme la presente a entregar un certificado donde conste el tiempo de prestación de servicios naturaleza de éstos, y constancia de los sueldos percibidos, bajo apercibimiento de aplicación de astreintes, para el caso de verificarse dicho incumplimiento y a partir de la petición de la parte actora. Art. 37 del mismo cuerpo normativo y Art. 666 bis del C. Civil. 6) Rechazar el reclamo por daño moral, formulado por la parte actora así como el que realiza en los términos de los Arts. 275 LCT y 9 Ley N° 25.013 (Art. 499 CC). 7) Diferir la regulación de honorarios para el momento que quede firme la liquidación a practicarse por la Actuaría (Art. 51 Ley N° 8.904). Regístrese, practíquese liquidación y notifíquese. Ricardo Oscar González, Juez, TT N° 5 Cristian Edgardo Prieto, Juez; María Cristina Liñeiro, Juez, TT N° 4, TT N° 5; Martín Daniel Mansilla, Auxiliar Letrado T.T. N° 5. Asimismo se notifica la liquidación aprobada: Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos, de acuerdo al siguiente detalle: A cargo de la demandada: Capital = \$ 59.211,03; Intereses 11/03/09 al 12/10/12 = \$ 13.823,58; Sub-total = \$ 73.034,61; Tasa de Justicia = \$ 1.302,64; 10% inc. f. Art. 12 Ley N° 8.455 = \$ 130,26; Total = \$ 74.467,51. La presente liquidación asciende a la suma de pesos setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete con 51/100 (\$ 74.467,51) a cargo de la demandada. San Isidro. 12/10/12. De la liquidación practicada vista a las partes por el término de cinco días (Arts. 38 inc. d) del CPCC, 48 y 63 Ley N° 11.653). Notifíquese. Martín Mansilla, Secretario.

C.C. 8.451 / sep. 3 v. sep. 4

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a TOMÁS FERNANDO CORTEZ, cuyos datos filiatorios son siguientes: poseedor del DNI N° 32.174.617, de estado civil soltero, nacido el 22 de marzo de 1986 en la localidad de Rafael Calzada, hijo de Antonia Olinda Ávalos y de José Eleuterio Cortez, con último domicilio conocido en la calle Cervantes Saavedra N° 2438 de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown quien se encuentra imputado en la causa N° 07-00-052220-10 (Registro interno 1746) caratulada "Cortez, Jorge Antonio - Cortez, Tomás Fernando s/ Daño en concurso real con daño agravado", para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 01 de agosto de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 372/374, 376/379 y 384/385, cítese al procesado Tomás Fernando Cortez, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual a tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Viviana Lis Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.453 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MAXIMILIANO HERNÁN BOQUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Oscar Mario y de Laura Raquel Jeorfieff, nacido en la localidad de Lanús, Prov. de Buenos Aires, con fecha 15 de diciembre de 1992, titular del DNI N° 37.255.228 y con último domicilio conocido en Héroes de Malvinas N° 3581 entre Aberastaing y Acevedo de la localidad de Lanús, a los efectos de que dentro del término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4392 (IPP N° 07-00-010796-13), caratulada Boquez, Hernán Maximiliano s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (Juzgado de Garantías N° 05: Gestión N° 1040/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2013... en virtud de lo expresado precedentemente por el Defensor Oficial del causante de autos, y en atención a lo informado por la sede policial actuante respecto del desconocimiento del domicilio del mismo, ver fs. 68/69, cítese al inculcado Boquez, Maximiliano Hernán, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Secretaría, 28 de mayo de 2013... ". Fdo. Dr. José Antonio Michilini. Ante mí Secretaria actuante". María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.454 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3948 caratulada González Jorge Alberto, Delgado Sebastián Andrés s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa notifica a DELGADO SEBASTIÁN ANDRÉS cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentino, instruido, soltero nacido el 27 de enero de 1988 en Adrogué, hijo de César Andrés Gómez y Margarita Delgado, con último domicilio conocido en la calle Derqui 59 entre Seguí y Retiro de la localidad de Adrogué y de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2013. I. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de los imputados, ver fs. 210 (respecto de Delgado) (...), cítese a Sebastián Andrés Delgado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 8.455 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CHUNHUI FANG, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad china, casado, hijo de Chi Mi y de Lin Fang Chu, nacido en Putian, China, con fecha 23 de junio de 1970, DNI N° 94.031.130 y con último domicilio conocido en Calle Sáenz Valiente N° 1898 casi Esquina Azopardo de la Localidad y Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3977 (I.P.P. N° 07-00-018018-10), caratulada Fang, Chunhui; She, Xiuxia s/ Daño (J. Gtías. N° 5, Gestión N° 2358/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de julio de 2013. I ... II. Téngase presente el contenido del acta obrante a fs. 400 como así también lo manifestado en la constancia de fs. 402 y el escrito glosado a fs. 403, y sin perjuicio de ello, se realizó nuevamente una compulsión de los presentes obrados, a fin de certificar fehacientemente el domicilio de los causante de autos, surgiendo a fs. 381 un informe negativo realizado por la Instrucción, respecto de la morada de los mismos, sumando a ello los motivos expuestos por la Defensa Técnica a fs. 399, es que

corresponder citar a Fang Chunhui... por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 12 de julio de 2013. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 8.456 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a XIUXIA SHE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina china, casada, hijo de Melong y Chi In Su, nacido en Putian, China, con fecha 23 de noviembre de 1978, DNI N° 94 con último domicilio conocido en Calle Sáenz Valiente N° 1898 casi esquina Azopardo de la Localidad y Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3977 (IPP N° 07-00-018018-10), caratulada Fang, Chunhui, She, Xiuxia s/ Daño (J. Gtías. N° 5, Gestión N° 2358/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de julio de 2013. I ... II ... Téngase presente el contenido del acta obrante a fs. 400 como así también lo manifestado en la constancia de fs. 402 y el escrito glosado a fs. 403, y sin perjuicio de ello, se realizó nuevamente una compulsión de los presentes obrados, a fin de certificar fehacientemente el domicilio de los causante de autos, surgiendo a fs. 381 un informe negativo realizado por la Instrucción, respecto de la morada de los mismos, sumando a ello los motivos expuestos por la Defensa Técnica a fs. 399, es que corresponder citar a She Xiuxia por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez; Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 12 de julio de 2013. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 8.457 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en emplaza a BRAIAN JOSÉ LUIS DÍAZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Félix Juan Domingo y de Elba Sabina Barrios, nacido en no sabe con fecha, no recuerda y con último domicilio conocido en Torcaza N° 1888 del B° San José del partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3906 (IPP 07-00-016706-12), caratulada Díaz, Braian José Luis s/ Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 133/135, cítese a Díaz, Braian José Luis por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 9 de agosto de 2013.

C.C. 8.458 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a LEONARDO DANIEL GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Ramón Javier y de María Rosa Marioto, nacido en Tristán Suárez con fecha 5 de abril de 1993, no recuerda y con último domi-

cilio conocido en Manzana Nro.4 casa N° 32 Barrio Obrero Ing. Budge, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4463, caratulada "González, Leonardo Daniel y Otro s/ Robo Simple (Juzgado de Garantías N° 04; Gestión N° 1236/2013)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento de los domicilios de los imputados, ver fs. 117 y fs. 120, cítese a González, Leonardo Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 1° de agosto de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.459 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ATILIO CÉSAR PUCCIARELLO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Edgardo y de Alicia Mabel Sánchez, nacido en San Martín con fecha 16 de septiembre de 1986, no recuerda y con último domicilio conocido en Manzana N° 3 Casa N° 72 de Barrio Obrero Ing. Budge, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4463, caratulada "Pucciarello, César Atilio y Otro s/ Robo Simple (Juzgado de Garantías N° 04; Gestión N° 1236/2013)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento de los domicilios de los imputados - ver fs. 117 y fs.120, cítese a Pucciarello César Atilio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 1° de agosto de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.460 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SERGIO JAVIER STRUSCH, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Pablo Ricardo y de Sofía Ester Ovando, nacido en San Vicente con fecha 18 de julio de 1988, DNI N° 33.915.709 y con último domicilio conocido en Manzana 200, Solar 12 del B° Güemes, partido de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3516 (IPP 790.510), caratulada Strusch, Sergio Javier s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 2 - UFI N° 13 - Gestión N° 3926/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 263/264 y fs. 266, cítese a Strusch, Sergio Javier por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 09 de agosto de 2013.

C.C. 8.461 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a DAVID EMANUEL GÓMEZ ACOSTA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Darío Gómez y de Clelia Inés Acosta, nacido en con fecha 16 de enero de 1988, y con último domicilio conocido en calle 9 de Julio 1675 6to Piso "C" Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4243, caratulada Gómez Acosta, David Emanuel s/ Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con robo en Grad. (Juzgado de Garantías N° 08; Gestión N° 4151/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de agosto de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 151, cítese a Gómez Acosta, David Emanuel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Auxiliar Letrada. Secretaria, 6 de agosto de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.462 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 PDS del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a NELSON SANABRIA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Ernesto y de Irma del Valle Chani, nacido en Monte Grande con fecha 5 de octubre de 1990, no recuerda y con último domicilio conocido en Zubiría N° 770 de Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4431, caratulada Grillo, Alan Noel; Sanabria Nelson s/ Robo Simple (Juzgado de Garantías N° 05; Gestión N° 1092/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de julio de 2013. I. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado Sanabria Nelson, ver fs. 84/85 y 86 vta, cítese al mismo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Manuel Barreiro, Juez. Ante mí. Secretaria, 1° de julio de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.463 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, por disposición superior, cita y emplaza a PEDRO JAVIER FARÍAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Pedro y de Manuela Pacheco, nacido en Capital Federal con fecha 16 de octubre de 1975, DNI N° 24.910.042 y con último domicilio conocido en calle Newton N° 3852, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4021, caratulada Farías, Pedro Javier s/ Lesiones Leves (J. Gtías. N° 2 - Gestión N° 2552/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de julio de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 96, 98, 104 y 107, cítese a Farías Pedro Javier por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez en lo Correccional PDS. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 2 de julio de 2013. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.464 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CABALLERO, LEANDRO EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 36.176.683, nacido el 2 de marzo de 1991, hijo de Eduardo y Viviana Leticia Villalba, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-031404-13 (Registro Interno N° 5546), caratulada "Caballero Leandro Ezequiel s/ Hurto Simple en Grado de tentativa Agravado (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 64 y fs. 65vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posterior a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2013.

C.C. 8.467 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a NAVARRO, MAURO MAXIMILIANO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 579-13, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 8.468 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ZAPATA, RICARDO DIONISIO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 62904-11 (R.I. 5052/4), seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2013. Laura A. Spinelli, Secretaria.

C.C. 8.469 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 809 caratulada: "Schneider, Alejandro Agustín y Barbosa, Antonio Silvio s/ Amenazas agravadas, por el uso de armas, Abuso de armas y Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, todos en concurso real de delitos" a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado ANTONIO SILVIO BARBOSA titular del DNI. 34.032.243, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 13 de agosto de 2013. Atento lo que surge del oficio de fs. 192/197, siendo que el Sr. Antonio Silvio Barbosa no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. (Art. 129 del C.P.P.B.A.). Notifíquese. Proveo por disposición Superior. Fdo. Susana González La Riva. Juez. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2013. Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario.

C.C. 8.473 / sep. 3 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Dep. Jud. B. Blanca, cita y emplaza a CARLOS

TOMÁS CASTOLDI, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Carlos Castoldi de Castoldi y Ravasio c/ Mielgo Oscar Ariel s/ Consignación" Expte. 24.978 bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía, debiendo el mismo acompañar la declaratoria de herederos que acredite su calidad de heredero del señor Carlos Castoldi. Bahía Blanca, 22 de marzo de 2013. Fdo.: Dr. Gustavo Ariel Dieguez, Presidente" Sebastián Such, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.474 / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - Cítase y emplázase al Sr. CARLOS ALBERTO ORTEGA por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos caratulados: "Caño, Paola Romina c/ Ortega, Carlos Alberto - Impugnación de Paternidad", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes; a tal fin, publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial (Arts. 145, 341 y ccs. del C.P.C.C. y Art. 10 Ley N° 8.593). Firmado: Patricia A. Marenoni, Juez". Bahía Blanca, 31 de mayo de 2013. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

C.C. 8.475 / sep. 3 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a DARÍO ALBERTO FORTINI, DNI 33.799.499, en la causa N° 2823, que por el delito de Lesiones graves en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2013. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.476 / sep. 3 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Zárate Campana, cita y emplaza a la Sra. LILIANA AMELIA FILIPPI, para que comparezca en el término de diez (10) días a tomar intervención que le corresponde en el expediente caratulado: "Bogao Juan Antonio c/ Hidalgo Alberto y otro s/ Daños y Perjuicios" N° 23742/02, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la defienda y represente. Se hace constar que el actor se encuentra gozando del beneficio de litigar sin gastos por lo que no se deberá abonar tributo alguno. Campana. 5 de agosto de 2013. Felicitas Inés Ferrari, Secretaria.

C.C. 8.477 / sep. 3 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas "González Edgardo Ariel s/ Amenazas, Lesiones Leves, hurto, desobediencia" IPP 244/13, perteneciente a la UFlyJ N° 3 a cargo del Dr. Javier Ochoaizpuro del Depto. Judicial Junín, se ha dictado la siguiente Resolución: "Junín, 13 de agosto de 2013. Atento lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Javier Ochoaizpuro a fs. 46, y teniendo en cuenta que si bien el imputado ha sido notificado de lo normado en el Art. 308 del CPP a fs. 34 y no obstante ello no ha comparecido, librándose nuevo oficio a los mismos efectos, no pudiendo dar con su paradero (ver fs. 40 y 44), ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial, a fin de notificar a EDGARDO ARIEL GONZÁLEZ, con último domicilio conocido en Boulevard Helguera s/N° de la ciudad de Rojas (B), que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 244/12, en trámite ante la U.F.I.J. N° 2 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Javier Ochoaizpuro; quien debe comparecer a la sede de la Unidad de Instrucción y Juicio N° 2 sito en calle Comandante Escribano N° 226 de la localidad de Junín, dentro del término de cinco días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de declararse

su rebeldía (Art. 129, 303 y ccs. del CPP). Fdo. Dra. María Laura Durante, Juez. Ante mí Leopoldo J. Tomino, Secretario." Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 14 días del mes de agosto de 2013.

C.C. 8.481 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1, dirijo a V.S. el presente en la Causa Original N° 667/12 Orden Interno N° 2593, caratulada "Martín, Álvaro Sebastián s/ Robo doblemente calificado por el uso de arma y por cometerse en poblado y en banda (arts. 166 i. 2°, última parte, y 167 i. 2 del C.P.) en concurso ideal (Art. 54 del C.P.)" y a fin de comunicarle que, en el día de la fecha, se ha aprobado el siguiente cómputo de pena y liquidación de gastos y costas: "con fecha 19 de octubre de 2012, se condenó a ÁLVARO SEBASTIÁN MARTÍN (fs. 184/188) a la pena de 5 (cinco) años de prisión, en orden al delito de robo doblemente calificado por el uso de arma y por cometerse en poblado y en banda en concurso ideal de delitos (Arts. 166, 2° última parte, 167, 2° y 54 C.P.); con más las accesorias legales y costas. La resolución fue recurrida. Con fecha 23 de mayo de 2013, la Sala IV del Tribunal de Casación Penal Provincial resolvió, en la causa N° 56.468, declarar formalmente admisible el recurso y casar parcialmente la sentencia impugnada, valorando como pauta atenuante la ausencia de antecedentes del encartado, y en consecuencia adecuar la pena impuesta en 4 (cuatro) años y 10 (diez) meses de prisión (fs. 37/44 de la precitada causa). La resolución restó firme conforme las notificaciones obrantes a fs. 48 y 49 de la causa 56.468; la reserva impugnativa no fue ejercida (fs. 280). Con fecha 14 de junio de 2012 se procedió a la aprehensión del causante (f.s. 1/2), el 15 de junio de igual año se convirtió dicha aprehensión en detención (fs. 52/54). El 3 de julio de 2012 se decretó la prisión preventiva de Martín (fs. 113/124). El causante se mantuvo en tal estado hasta la fecha, consecuentemente la pena vencerá, el día 13 de abril de 2017... En concepto de costas el nombrado deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ 500 (quinientos)." Los datos personales del causante Álvaro Sebastián Martín son: DNI 35.433.494, argentino, nacido el día 2 de agosto de 1990 en Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, hijo de Francisco Alberto Martín y Margarita Crisanta Ruiz. Bahía Blanca, 8 de agosto de 2013. Mario Lindor Burgos, Juez.

C.C. 8.482 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a VILLORDO BÁRBARA EDITH en la IPP N° 07-02-000954-12 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda, la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 31 de enero de 2012. Sentencia: En base al veredicto condenatorio al que he arribado, y las cuestiones precedentemente planteadas, es que Fallo: 1) Condenando a Bárbara Edith Villordo, cuyas demás circunstancias personales obran al comienzo de la presente a la pena de dos (2) meses de prisión de ejecución condicional y costas por encontrar a la encartada como autora penalmente responsable del delito de Robo Simple en grado de tentativa en los términos de los Arts. 42, 45, y 164 CP en el hecho ocurrido el 19 de enero de 2012 en Dock Sud, de este Partido. Asimismo, se le impondrán a la condenada, por el período de dos (2) años, las siguientes reglas de conducta previstas en el Art. 27 bis del CP, a saber: 1) Fijar Residencia y someterse al control del Patronato de Liberados; 2) Abstenerse de consumir estupefacientes y/o abusar de bebidas alcohólicas; II) Costas a cargo de la condenada; III) Regular los honorarios de la Señora Defensora Oficial de la imputada, Dra. Anahí Fernández en 33 (treinta y tres) jus con más el 10 % que establece la Ley N° 8415 (Arts. 9, 16, 28 inc. "e") y 33 del Dec. Ley N° 8.904; firme que sea esta sentencia practíquese el cómputo por Secretaría notificándose al imputado (Arts. 500 y ss. CPP); cúmplase con lo dispuesto por el art. 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo dispuesto por el Art. 83

inc. 3 del Código Adjetivo; artículo 168 de la Constitución Provincial, Arts. 2, 5, 23, 27, 29 inc. 3, 42, 45, y 164 del CP, 23 inc. 8, 210, 371, 373, 375, 376, 395 al 403 bis, 530 y 531 ccdds. del CPP; Dada, firmada y sellada en la Sala de mi Público Despacho a los 31 días del mes de enero de dos mil doce. Regístrese, notifíquese, cúmplase con las demás comunicaciones de rigor. Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Secretaría, 14 de agosto de 2013. Silvina Salazar, Abogada Adscripta.

C.C. 8.452 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a OLLIVARES OLGUÍN LUIS GUILLERMO, poseedor del DNI N° 92.111.765, nacido el 30 de julio de 1956, hijo de Luis Olivares y Eliana Olguin, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 561/13 (Registro Interno N° 5185), caratulada "Olivares Olguin Luis Guillermo s/ Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 108/110 y fs. 112 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posterior a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2013. Paula Trebisacca, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.466 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 4212 (07-00-058871-12), caratulada "Muller Iván David s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", notifica a IVÁN DAVID MULLER, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, Soltero, hijo de Fuente José y de Carmen Elizabeth Muller, nacido en Ezeiza con fecha 24 de agosto de 1988, DNI N° 33.985.952 y con último domicilio conocido en calle José Hernández esquina Valenzuela entre Uruguay de la localidad de Derqui, partido de Pilar, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de julio de 2013... téngase presente lo expresado a fs. 96 por la Defensa Oficial del causante de autos, y sumado a ello, el informe actuarial glosado a fs. 62, como así también lo informado por la sede policial actuante, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 92/93 vta., cítese a Iván David Muller por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Secretaría, 11 de julio de 2013. María Cecilia Baf, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.465 / sep. 3 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1768 Piso 2°, de Mar del Plata, cita por diez días a los sucesores del accionado fallecido MIGUEL VICENTE GARCÍA (LE 1.301.594) para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Gómez Mirta Mabel c/ Anvegar S.A. y otros s/ Despido (Expte. N° 45.356)", bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. (art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.). El auto que ordena la presente medida en su parte pertinente expresa: "Mar del Plata, 24 de abril de 2013 ... Previamente a lo peticionado, en uso de las facultades otorgadas por el art. 36 del CPCC y a los fines de evitar

futuras nulidades, cítese a los sucesores del accionado fallecido Miguel Vicente García para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. (art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.). A sus efectos, y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., procedase a la notificación por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial en el diario Diario La Capital (arts. 12 y 63 Ley 11.653 y 36 y 734 inc. 2do del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Humberto Omar Noel - Presidente - Tribunal del Trabajo N°2. Christian Marcelo Benítez. Secretario.

C.C. 8.568 / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Dolores (Bs. As.) hace saber en autos "Maldonado Raúl Adolfo c/ Rodríguez Alejandro Manuel y/o s/ Daños y Perjuicios" N° 51478, se ha dispuesto notificar al Sr. ALEJANDRO MANUEL RODRÍGUEZ y Sra. MARÍA TERESA LEVALLE, la sentencia dictada a saber: "Dolores, 14 de julio de 2006. Por todo ello y lo que disponen los Arts. 68, 163 y concs. del CPCC, Fallo:- I) Rechazando la demanda incoada por Raúl Rodolfo Maldonado c/ Alberto Minjolou, con costas a cargo del actor; II) Haciendo lugar parcialmente a la demanda incoada por Raúl Rodolfo Maldonado contra Alejandro Manuel Rodríguez, María Teresa Levalle, Manuel Ángel Rodríguez, Manuel Agustín Leal y La Citada en Garantía Cía. Columbia Seguros y condenando a los accionados a abonar al actor en el plazo de diez días de quedar firme la presente la suma de pesos dos mil quinientos, con más los intereses del Consid. III) y con más las costas del proceso, difiriendo las regulaciones de honorarios para su oportunidad (Arts. 23 y 51 Ley 8.904). Not Reg. Juan J. Flores, Juez Civil y Comercial Dolores. Dolores, 28 de junio de 2013. Héctor Antonio Peirano. Secretario.

C.C. 8.570 / sep. 3 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 2698-13 autos caratulados "Arce Peralta, Damián Alejandro s/ Abuso Sexual", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a DAMIÁN ALEJANDRO ARCE PERALTA y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Belgrano esquina Zapiola de la localidad de Nueva Atlantis, Pdo. de La Costa, Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Resolución N° 380-13 Causa N° 2698-13 I.P.P. N° 03-00-002743-13 - Dolores, 05 de julio de 2013. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: 1°). Declarar al menor Damián Alejandro Arce Peralta, nacido el 15 de noviembre de 1998, en Mar de Ajó, hijo de Oscar Arce y de Marta Peralta, Documento de Identidad N° 43.733.336, con domicilio en Belgrano esquina Zapiola de la ciudad de Mar de Ajó, no punible por edad, sobreyéndolo definitivamente en la Causa N° 2698-13, caratulada Arce Peralta, Damián Alejandro s/Abuso Sexual, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°). Declarar que la formación de la presente causa, no afecta su buen nombre. 3°). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de un mayor responsable y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3° de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de

derechos que pudiera sufrir Damián Alejandro Arce Peralta.- Notifíquese al menor, sus representantes legales o en su defecto al Asesor de Menores; al señor Agente Fiscal y Defensor. Oficiése al Servicio Zonal de Protección de los Derechos del Niño que corresponda según el domicilio del menor.- Regístrese.- Fecho, archívese la causa sin más trámite. devuélvase la IPP ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos". Fdo.: María Fernanda Hachmann, Jueza del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente "Carpeta de Causa N° 2698-13 - IPP N°; 03-00-002743-13- Dolores, 21 de agosto de 2013. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 2698-13, provenientes del Destacamento Policial de Nueva Atlantis, y en atención a lo allí expresado, oficiése a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 380-13 de fecha 05 de julio de 2013 a fin de notificar al menor Damián Alejandro Arce Peralta con DNI 43.733.336 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Jueza del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Dolores, 22 de agosto de 2013.

C.C. 8.571 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En la IPP N° 03-00-001589-12 en trámite por ante la U.F.R.P.J. N° 2 perteneciente al Departamento Judicial Dolores, a fin de que proceda notificar por ese medio al denunciante BUSTAMANTE JUAN ANDRÉS, domiciliado en calle 3 N° 4379 de Villa Gesell, la resolución de archivo que a continuación se transcribe "Dolores 13 de diciembre de 2012. Vistos: Las presentes actuaciones que componen la Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-001589- 12, y: Considerando: Que en fecha 11 de marzo de 2012 en la localidad de Villa Gesell, se hace presente en la seccional policial el Sr. Bustamante Juan Andrés quien refiere que entre las 00:00 y las 09:00 horas autor/es ignorados se apoderaron ilegítimamente de su motovehículo marca Yamaha YBR 125 dominio 207DLN, la cual se hallaba estacionada en el garaje del Edificio Della 3 de ese medio. Que en fecha 13 de marzo de 2012 siendo aproximadamente las 01:50 horas se realiza un procedimiento policial en la calles Santiago del Estero y Libertador de la localidad de Mar de Ajó, en el cual se procede a la aprehensión de dos sujetos de sexo masculinos menores de edad, quienes circulaban a bordo del motovehículo denunciado como sustraído por el Sr. Bustamante. Que teniendo en cuenta las modalidades del hecho imputado, debe tenerse presente lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal en fecha 16 de septiembre de 2008, en causa 25.244 caratulada R.G.A Y R.A. s/ Recurso de Casación en la cual se sostiene que: "... la figura del encubrimiento art. 277 inc. 1 se compone por un plano objetivo, acreditado por encontrarse el autor en poder de los elementos que han sido objeto del ilícito y un plano subjetivo que requiere el conocimiento y voluntad del sujeto activo de la realización de la conducta descripta, esto último como elemento común en la realización de cualquier tipo doloso. El sujeto activo debe saber la procedencia ilícita del objeto (dolo directo). Que de las actuaciones obrantes en autos no se ha logrado acreditar con la certeza que este estadio procesal requiere, los extremos que requiere el tipo subjetivo para que se configure el delito de Encubrimiento. Por lo expuesto y del análisis de las presentes actuaciones y sin perjuicio de la labor instructoria llevada a cabo, se colige que de lo actuado no surgen elementos convictivos suficientes que permitan determinar la autoría del hecho denunciado, no existiendo prueba suficiente que permitan convocar al sindicado a los fines previstos por el art. 308 de C.P.P., y no vislumbrándose al menos en lo inmediato la posibilidad de adquirir nuevos elementos que permitan modificar el actual cuadro valorativo, es por ello que, de conformidad con lo dispuesto con el art. 268 cuarto párrafo del Código Procesal Penal; es que: Resuelvo: 1.- Proceder al Archivo de las presentes actuaciones.- cfme. art. 268 cuarto párrafo del C.P.P." Firmado Mónica Ferré, Agente Fiscal.

C.C. 8.572 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra.

Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ALBERTO VERGARA, con último domicilio en Laprida e/ Korn y Leguizamón de la localidad de Agustoni, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2468, que se le sigue por Usurpación de Propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de agosto de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 214 y 224, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Alberto Vergara, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 21 de agosto de 2013.

C.C. 8.582 / sep. 3 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Dr. Eizaguirre N° 2671 Planta Baja de la Ciudad de San Justo, a cargo del Doctor Juan Manuel Delfino, en los autos caratulados "Meza Damián s/ Abrigo Expediente N°". LM 5684/2012, se ha dispuesto notificar a la progenitora del niño Meza Damián, la Señora Meza Lucerna Micaela Luz, que se resolvió Declarar judicialmente el estado de abandono del niño MEZA DAMIÁN Documento Nacional de Identidad N° 50.390.259 nacido el día 29 de junio de 2011 y la situación de adoptabilidad del mismo. Hácese saber a la misma que podrá concurrir acompañada por la Sra. Asesora de Incapaces a primera audiencia ante Secretaría y que se le facilitará un Defensor Oficial (artículo 18 de la Constitución Nacional) o un abogado de su confianza. San Justo, 12 de julio de 2013. Marcelo Darío Cardoso, Secretario.

C.C. 8.659 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Paula Patalagoity, sito en la calle 23 N° 280 de la localidad de Mercedes, notifica a la Sra. MARÍA CECILIA NUZZI, DNI. 283873.681, que en los autos caratulados "Nuzzi Mariano y Nuzzi Mateo s/Medida de abrigo" Expte. Nro. 143.26, con fecha 13 de agosto de 2013 se ha resuelto declarar judicialmente el estado de desamparo y en condiciones de adoptabilidad de los niños Mariano Nuzzi, sin DNI, nacido el día 8 de julio de 2007, y de Mateo Ismael Nuzzi, DNI N° 50.032.498. Mercedes, 21 de agosto de 2013. Paula Patalagoity, Secretaria.

C.C. 8.664 / sep. 4 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 703/13-4492 caratulada "Verón, Karen Paola s/ Robo Simple en grado de tentativa en la localidad de Moreno (B)"(IPP N° 09-02-003310-13 UFI 4 Departamento, Carpeta de causa N° 728 del Juzgado de Garantías n° 1 Departamento Judicial Moreno), notifica a la nombrada KAREN PAOLA VERÓN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 16 de agosto del año dos mil trece, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada Verón por edictos, intimándosela a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 16 de agosto de 2013.

C.C. 8.646 / sep. 4 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en

calle Ituzaingó 340 de San Isidro, Presidencia a cargo del Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Alejandro de Cillis, emplaza a JUAN IGNACIO BOTTAZZINI, DNI 23.463.583 para que en el término de diez días comparezca al proceso: López Roberto José c/ Bottazzini Juan Ignacio y otro s/ Despido" a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciere (Art. 29 Ley N° 11.653) y manifestar, asimismo, si lleva libros de comercio y/o laborales. Los diarios oficiales publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor, debiendo remitir las facturas pertinentes a la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Delegación San Isidro, para su abono (Arts. 145, 146, 147, 341, 354 inc. 1° y conc. CPCC, 22 y 63 Ley N° 11.653, conf. jurisprudencia de este Tribunal en autos: "Zuk c/ Atlántida). Fdo. Gonzalo Miguel Nieto Freire. "San Isidro, 24 de junio de 2010. 1) Por presentado, y por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio procesal. 2) De la demanda instaurada córrase traslado a ESSO Petrolera Argentina S.R.L. y Juan Ignacio Bottazzini, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere y declararla rebelde, todo en función de lo normado por los Arts. 59 del CPCC, 17, 26, 27, 28, 29 in fine de la Ley N° 11.653). Por igual plazo intímase a que satisfaga los créditos que adeude en concepto de salarios, asignaciones familiares o rubros no remunerativos (y sus diferencias), bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción dispuesta en el 1° párr. del Art. 53 ter de la Ley N° 11.653. Notifíquese con copia. 3) La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciere (Art. 29 Ley N° 11.653) y manifestar, asimismo, si lleva libros de comercio y/o laborales. 4) Hácese saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes (Art. 1ero Ac. 1962/81 de la SCBA.). 5) Hácese lugar a la autorización requerida bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. 6) Intímase al Dr. Germán Ezequiel García, para que dentro del quinto día efective el aporte establecido por el Art. 13 de la Ley N° 6.716, texto según Ley N° 10.268, bajo apercibimiento de comunicación a la Caja de Previsión Social (Art. 13 Ley N° 6.716). 7) Cúmplase con el aporte Ley N° 8.480. 8) Ratificado que sea personalmente por el actor el pacto de cuota litis, se proveerá. 9) No siendo necesario en el fuero laboral la agregación del interrogatorio de testigos, desglósesse el mismo (fs. 5) y póngase a disposición del interesado en Mesa de Entradas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Stortini, Juez." "San Isidro 30 de diciembre de 2011. Atento lo informado por el Oficial Notificador a fs. 293, las constancias de autos y lo informado a fs. 308 y habiéndose efectuado las diligencias tendientes a notificar la demanda conforme lo normado por el Art. 145 CPCC, citase al co-demandado Juan Ignacio Bottazzini por medio de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Municipio" de la localidad de Villa Ballester en los términos ordenados en la providencia de fs. 159, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (Art. 28 Ley N° 11.653 y 341 CPCC). Tanto el diario oficial como el privado publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor, debiendo remitir las facturas pertinentes a la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Delegación San Isidro, para su abono (conf. jurisprudencia de este Tribunal en autos: "Zuk c/ Atlántida). Fdo. Dra Irma Edith Carnero, Presidente". San Isidro, 13 de junio de 2013. Pablo Sebastián Chaparro, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.657 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 a cargo del Dr. Norberto Mario Castellí, Secretaria única interinamente a cargo del Dr. Martín Daniel Mansilla, del Departamento Judicial San Isidro, sito en Obispo Terrero 64, San Isidro Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Leguizamón Elizabeth Vanesa c/ Pache S.R.L. s/ Indemnización por despido y cobro de pesos." (Exp. 14.463/2010), que tramitan ante este tribunal, notifiquen a

PACHE S.R.L., de la sentencia y liquidación, "San Isidro, 21 de mayo de 2012... Tribunal Resuelve por mayoría: 1) Hacer lugar a la demanda en forma parcial y en consecuencia condenar a Pache S.R.L., a pagar a la Sra. Elizabeth Vanesa Leguizamón, dentro de los diez días y por los conceptos enunciados precedentemente, la suma de pesos quince mil setecientos setenta y cinco (\$15.775) con más los intereses que se calcularán desde la fecha del distracto (24/2/2010) y hasta la fecha del presente acuerdo, este organismo ha decidido aplicar la tasa (pasiva) que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en depósitos a treinta días, vigentes al inicio de cada uno de los períodos de aplicación; según lo ha dispuesto la SCBA en autos "Ubet Antonio c/ Falabella S.A. s/ Despido, Causa 5696; según Tognolini c/ Fundación de Colegio Michael Ham s/ Despido causa L. 103.807 Reg. N° 240 y según Angioni c/ Canudas de Luder s/ Despido causa L. 113.856 Reg. N° 195. 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a partir de la fecha de la sentencia se calcularán los intereses, sobre el capital de condena, una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el Art. 622 del Código Civil y Art. 37 del C.P.C.C. ("la determinación de la tasa de interés a aplicar conforme el Art. 622 del CC, como consecuencia de lo establecido por la Ley N° 23.928, queda comprendida en el espacio de la razonable discreción de los jueces de la causa que interpretan normas de derecho no federal sin lesionar garantías constitucionales") CSJN 20-6-96 LL 2997-B-645 N° 95272. 3) Deberá el demandado en el plazo de treinta días, extender un certificado al trabajador, donde conste el tiempo de prestación de servicios, naturaleza de éstos, constancia de sueldos percibidos, bajo apercibimiento de aplicación de astreintes, para el caso de verificarse dicho incumplimiento y a partir de la petición de la parte actora. Art. 37 del mismo cuerpo normativo y Art. 666 bis del C. Civil. 4) Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de haberes de diciembre 2008 e integración de despido del año 2008, indemnización Art. 10 Ley N° 24.013 e indemnización Art. 132 bis L.C.T. Art. 499 del C. Civil. 5) Imponer las costas a la accionada vencida (Art. 19 Ley N° 11.653). 6) Diferir la regulación de honorarios para el momento en que quede firme la liquidación a practicarse por la Actuaría (Art. 51 Ley N° 8.904). Regístrese, practíquese liquidación y notifíquese. Fdo. María Cristina Liñero, Presidente." San Isidro, 5 de julio de 2013. Martín Mansilla, Secretario.

C.C. 8.658 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a causahabientes de CARMEN NIETO, para que en el plazo de treinta días, hagan valer sus derechos. (conf. Art. 4 bis. Ley N° 24.823). Quilmes, 20 de agosto de 2013. Fabián Guerrero, Secretario.

C.C. 8.660 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 (Dos), Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, decretó: "San Justo, 13 de mayo de 2013. De conformidad con lo peticionado, no habiendo el co-demandado GASTÓN HERNÁN SAN JURJE contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado (ver fs. 585/586), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley N° 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. (a cargo). Dra. Mac Vicar de Olmedo, Juez". "San Justo, 07 de agosto de 2013. Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 588, respecto de San Jurje, Gastón Hernán, aclarando que el mismo reviste carácter de heredero del co-demandado San Jurje, Eduardo Aníbal, publíquense edictos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario "La Acción de La Matanza" con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio

de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPPC; Arts. 12, 22 y 63 Ley N° 11.653). A cargo. Dra. Mac Vicar de Olmedo, Juez". María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 8.661 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Bragado, Presidencia a cargo de la Dra Amanda Silvina Bruno, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), sito en calle Barrera N° 55 de la ciudad de Bragado (B), en los autos: "Alet, Agustín Marcelo c/ Fernández Mansilla, Alberto Exequiel y Otros s/ Indemnización por despido, etc.", Expte. N° 10911, hace saber que atento al estado actual de este proceso y de acuerdo con las constancias obrantes en autos, se ordene publicar edictos a fin de citar a los herederos del Sr. EXEQUIEL ISAAC MANSILLA, L.E 1.230.297, que falleciera el día 14 de diciembre de 2009, en la Ciudad de Veinticinco de Mayo, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial y que se ha dictado la siguiente resolución: "Bragado; 5 de febrero de 2013. Como se pide. Dra. Amanda Silvina Bruno, Juez". Néstor R. Viñales, Secretario.

C.C. 8.666 / sep. 4 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de Mercedes (B) notifica al Sr. JULIO EMILIANO BERNARDINI DNI N° 23.360.397 que en los autos "Rubio María José c/ Bernardini Julio Emiliano s/ Divorcio (Art. 214 inc. 2 C.C.) Expte. N° 39.616, ha resuelto "Mercedes, 15 de julio de 2011 atento lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C., decláreselo rebelde, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el Art. 133 del Código citado. Notifíquese. Carlos Miguel Acuña, Juez. Mercedes, 16 de agosto de 2013. Mariangeles Boccardo, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.667 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SAID ALBERTO ARRADA, de nacionalidad argentina, sin apodos ni sobrenombres, instruido, soltero, 21 años de edad, nacido el 4 de enero de 1992 en la Ciudad de Capital Federal, hijo de Antonio Ramón Arrada y de Luisa Adelina Amarillo, con último domicilio conocido en calle Los Tobas y Vuelta de Obligado de la localidad de General Rodríguez (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1018/13-1723 que se le sigue por el delito de hurto agravado por haber sido cometido por escalamiento conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 20 de agosto de 2013. Atento a lo informado por el Subteniente Oscar Damian Monserrat, cítese por cinco días al encausado Said Alberto Arrada para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.668 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En causa N° F/9939 caratulada "Papa Group S.R.L. s/ Control de Legalidad ARBA" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Fallvene, se ha dispuesto notificar al representante de la firma PAPA GROUP S.R.L. la siguiente resolución: "Tandil, 21 de febrero de 2013. Acéptase la competencia atribuida para entender en la presente causa; en consecuencia téngase la misma por recibida y désele entrada en los libros correspondientes de Secretaría como "Papa Group S.R.L. s/ Control de Legalidad resolución ARBA"; poniéndose en conocimiento de las partes el Juez interviniente a sus efectos... Firmado: Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 8.673 / sep. 4 v. sep. 10

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata, en autos "Lombardi Héctor Oscar c/ Rabassa Antonio y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" cita y emplaza por 5 días a ANTONIO RABASSA, ANTONIA MELITONA RIPOLL Y SIFRE, ANTONIO HIPÓLITO RIPOLL Y SIFRE, MIGUEL OSCAR RIPOLL Y SIFRE, RAÚL JOSÉ RIPOLL Y SIFRE, Y ANTONIA SIFRE DE RIPOLL y/o, a sus presuntos herederos, y/o a quien se crea con derecho al dominio del inmueble sito en la calle 15 N° 971 entre 522 y 523 de la ciudad de La Plata, de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. La Plata, 26 de agosto de 2013. María Virginia Martínez. Auxiliar Letrada.

L.P. 25.902 / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. EDUARDO LOZDÁN, M.I. N° 5.575.577, para que dentro del plazo de 18 días lo acrediten en los autos "Domenichetti, Mario Gastón y ot. c/ Lozdán, Eduardo s/ Usucapión", los que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría N° 1 de Río Gallegos. La Plata, 21 de agosto de 2013. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.829 / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - Cítese a sucesores de ADELAIDA CAROLINA ISAAC RAQUEL MAISON en su carácter de sucesora de Saúl Fernando Ramos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. V, Manz. 44 b, Parc. 13, Matrícula 221.094 del partido de La Plata, para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Casasola Héctor y otra c/ Sucesores de Ramos Saúl Fernando s/ Usucapión", Expediente 26313, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 23 de mayo de 2013. María Laura Gilardi. Secretaria.

L.P. 25.861 / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS- El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Paz cita y emplaza por diez días a herederos de ROMELIA TILDE DELLA VEDOVA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Ranchos, Partido de Gral. Paz, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. E; Qta. 167, Parc. 7 a, Partida 3.167, Matrícula 5.866, Plano de Prescripción 43-000005-2009 en los autos caratulados: "Francia Graciela Beatriz c/González Elena Agripina s/Usucapión" Expte. C-2898-10, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Ausentes para que los represente. Antonio Ariel Scaserra. Secretario.

L.P. 25.943 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Paz cita y emplaza por diez días a herederos de ROMELIA TILDE DELLA VEDOVA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Ranchos, Partido de Gral. Paz, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. E; Qta. 167, Parc. 8 a, Partida N° 5101, Matrícula 5.865, Plano de Prescripción 43-000006-2009 en los autos caratulados: "Francia Liliana María c/González Elena Agripina s/Usucapión" Expte. C-2897-10, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Ausentes para que los represente. Antonio Ariel Scaserra, Secretario.

L.P. 25.944 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, cita y emplaza por diez días a PEREYRA PÉREZ PEDRO JACINTO y/o a sus sucesores y/o a quienes se

consideren con derecho al inmueble cuya Nomenclatura Catastral de acuerdo al informe de dominio es Circ. I, Secc. C, Quinta 21, Manzana 21c, Parcela 9, Matrícula: 7.677 de General Belgrano (036). Nomenclatura Catastral de acuerdo a plano 036-0000038-2012: Circ. I, Secc. C, Quinta 21, Manzana 21c, Parcela 9, Partida Inmobiliaria 7.198 de General Belgrano (036) para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el referido Art. 681 del C.P.C.C, en los autos "Vázquez, Normando c/Pereyra, Pedro Jacinto s/Usucapión", Expte. N° 816/12. General Belgrano, 21 de agosto de 2013. Carlos Ricardo Zubelet, Secretario.

L.P. 25.946 / sep. 4 v. sep. 5

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Ernesto Tenuta, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, (C.A.B.A.) comunica por cinco días que con fecha 7/08/13 se ha abierto el Concurso Preventivo de SOGESIC S.A. (CUIT 30-70701085-8), designándose como Síndico - Clase A- el Estudio Fiorillo-Bugueiro & Asociados, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, Piso 9°, C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme el Art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 8/11/13. La Sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 23 de diciembre de 2013 y 11 de marzo de 2014 respectivamente. La audiencia informativa -si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la LCQ 45- tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de agosto de 2014 a las 10.00 hs. Buenos Aires, 22 de agosto de 2013. Ernesto Tenuta, Secretario.

C.F. 30.429 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635, Piso 3°, CABA, hace saber que el 11/07/2013 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de FUSHIVA INSTRUMENTAL S.R.L. (CUIT: 30-70881932-4), con domicilio legal, en Av. de los Incas 4565 piso 1°, Dto, A, de la CABA. Se ha designado Síndico al Contador Aníbal A. Esteva con domicilio en Bulnes 779, PB "A" de CABA. Los acreedores deberán presentar sus verificaciones de crédito hasta el día 08/10/2013 en el domicilio del síndico. El informe individual del síndico deberá presentarse el 21-11-2013 y el general el 07-02-2014 (Art. 35 y 39 de la Ley 24.522). La audiencia informativa se celebrará el día 04-08-2014 a las 12 hs. Se hace saber que en caso de homologarse el acuerdo preventivo, se tendrá por cumplido el mismo si, ante el vencimiento de la última cuota, no existieren reclamos de los acreedores tendientes al cumplimiento de dicho acuerdo. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2013. Ana Paula Ferrara, Secretaria.

C.F. 30.435 / sep. 4 v. sep. 10

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civil y Com. N° 11 del Depto. Judicial Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. LUCAS DANIEL RODRÍGUEZ, DNI 32.604.032 para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos "Pino Roberto G. c/ Transportes 25 de Mayo S.R.L. y otro s/ Daños y Perjuicios" a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos. Mar del Plata, 6 de agosto de 2013. Silvina Churrarín, Secretaria.

M.P. 35.203 / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "May, José Marcos c/ Ferreruela Joaquín y otro/a s/ Prescripción adquisitiva

vicenal/usucapión (Expte. N° 118417)" cita y emplaza al Sr. JOAQUÍN FERRERUELA y/o quienes se consideren con derecho, para que se presenten en autos en los autos caratulados en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, respecto del inmueble cuya nomenclatura catastral es Circ. IV, Sección D, Manzana 23, Parcela 23, Cod. 069, Folio 42 de 1949, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes. Fdo. Heber Daniel Amalfi - Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 29 de julio de 2013. Bernardo Marcos Diez, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.108 bis / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez Luis Diego Benvenuto Vignola, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Dpto. Judicial Mar del Plata, cita a los demandados EMILIO LUIS ANTONIO NAGER, JUAN CARLOS NAGER y HORACIO EDUARDO NAGER, a quien en el término de doce días, contesten la demanda y comparezcan, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, en autos "Eden Jorge R. c/ Nager Emilio S. y otros s/ Escrit.", Expte. N° 1760. Mar del Plata, 24 de junio de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 35.085 / sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a los Sres. LUCIANO OTEGUI y EMA ELVIRA FERNÁNDEZ DE OTEGUI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 213.737 (045), Nomenclatura Catastral Circunscripción VI; Sección: A; Chacra 63; Manzana 63 i; Parcela 16, sito en Mar del Plata, calle Moreno Nro 10655, para que en el plazo de diez (10) días se presenten en autos: "Sotelo Félix Apolinario c/Otegui Luciano y otra s/Prescripción adquisitiva" Exp. 25.971, a contestar demanda y a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Las resoluciones que así lo ordenan dicen en sus partes pertinentes: "Mar del Plata, 13 de septiembre de 2012 ... Atento el resultado negativo de los informes acompañados cítese a los demandados Luciano Otegui y Ema Elvira Fernández de Otegui por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad y El Eco de Tandil para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (Arts. 341 y 681 C.P.C.) Firmo por disposición de la S.C.J.B.A. Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone Juez Civil y Comercial. "Mar del Plata, 4 de julio de 2013 ... Conforme lo pedido librese nuevos edictos a los mismos fines y efectos que los anteriores ordenados a fs. 227 (Arts. 34 y 36 del CPC). Patricia Noemí Juárez, Jueza Civil y Comercial. Mar del Plata, 11 de julio de 2013. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.148 / sep. 3 v. sep. 4

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VALENTÍN BONIFACIO CAJARAVILLA y CATALINA CÁRMEN VASSALLO por el término de 30 días. San Isidro, 24 de junio de 2013. Mariano Luis Vieyra, Secretario.

S.I. 40.525 / sep. 3 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada, Provincia de Santiago del Estero, Autos, "Expte. N° 27.717 Aldo Oscar Basualdo y Coria Alfredo Deolindo c/ Rosetti Carlos y quienes se consideren con derechos s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal" cita y emplaza a ROSETTI CARLOS y/o sucesores y/o herederos y/o quien se consideren con derechos sobre el predio objeto de la Litis, para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de nombrar a la Sr. Defensora de Ausentes, como su representante legal. Inmueble a Prescribir: denominado fracción parte de los lotes N° 137, 138, 139, 140, 154 y 155 Departamento Aguirre, Lugar "El Lapacho" o "El Ucle", Distrito Malbran, tiene una superficie total de 350Has. 35As 97Cas con una superficie poligonal designada como A-B-C-D-E-A y linda al Noroeste con la posesión en El Lapacho de Alfredo Coria y con una calle de salida a este lote hacia el norte, junto a Santa Ana y de allí a la Ruta Nac. N° 34; al Noreste linda con Santa Ana del Dr. Víctor Daniel Nazar; al Sudeste, linda con el Lote 117 de Argentina de Roque Vasalli; al Sud linda con parte de los lotes N° 17 y 18 de El Guanaco de Eduardo Luis Fevre y otros y el resto linda con parte del lote N° 13 de El Guanaco en posesión de Aldo Basualdo. Se encuentra inscripto en el R.G.P.I. en N° 160 F° 210 Año 1910 Dpto. 28 de Marzo, a nombre de Rosetti Carlos. Secretaria, 11 de julio de 2013. Blanca Jiménez, Secretaria.

S.I. 41.331 / sep. 3 v. sep. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de diez días al Sr. VICENTE CAIRE y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Uruguay 1430, entre Ricardo Rojas y José Mármol de la ciudad de Pilar (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Parcela: 1187 - d, Partida Inmobiliaria: 9888) a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Medina, Susana Lucía y otros c/ Caire, Vicente s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 44977/2010), bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 29 de julio de 2013. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 41.320 / sep. 3 v. sep. 16

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edificio Tribunales, 2° Piso, Banfield, en los autos: "Muñoz Santos Francisco c/ Fernández Menéndez José s/ Prescripción" (Expte. 63558), cita al demandado JOSÉ FERNÁNDEZ MENÉNDEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle Pirovano 2024 de Lanús, designado catastralmente como: Circ. II, Secc. M, Manzana 28, Parcela I y II matrícula 53383 y 53384 ambas del Registro de Lanús para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención de autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2013. Pablo J. Calandroni, Secretario.

L.Z. 48.564 / sep. 2 v. sep. 4

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por edictos a Doña "MARÍA JUSTINA ANA CAVALIER DE BEX" y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el ejido de Pigué Partido de Saavedra, solar 8 frac. A, manz. 98 nomenclatura catastral de origen es circ. II, secc. A mza. 98 parc. 6 partida 1373 en los autos. "Albarracín Mario E. y Otros c/ Cavalier De Bex María Justina Ana s/ Posesión Veinteañal", Expte. 79336, los que se publicarán por el plazo de diez días en el Boletín Oficial y Diario La Nueva Provincia de esta ciudad, fijándose plazo de diez días para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designares para que los representen al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, agosto 14 de 2013. "María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.937 / ago. 30 v. sep. 12

8. MORÓN

Mn.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Gral. San Martín, cita y emplaza por seis meses a CRISTIAN EMANUEL CANDAMIO y PANIGUTTO, DNI 35.535.151, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos. Gral. San Martín, 10 de julio de 2012. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

Mn. 63.132 / 1° v. sep. 4

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a HORACIO LUCIO FERRO LAZARTE, DNI 6.991.516, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Morón, 21 de marzo de 2013. Alfredo Mario Sgrilletti, Juez Civil y Comercial. Claudia N. Liberato, Secretaria.

Mn. 64.092 / 1° v. sep. 4

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Bragado, cita y emplaza por el término de diez días a MARÍA PIDELLO y BAUTISTA CONFIENZA y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho a los bienes objeto de las presentes actuaciones, para que comparezcan a tomar intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Bragado, 13 de agosto de 2013. José Luis Alonso. Secretario.

Mc. 67.640 / sep. 4 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 sito en calle 23 N° 280 Mercedes (B) cita por el término de diez días al Sr. FEDERICO ENRIQUE STOLTE, a que se presente a contestar la demanda conforme lo dispuesto en los artículos 354 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 20 de agosto de 2013. Paula Patalagoity. Secretaria.

Mc. 67.655 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, a cargo del Dr. Andrés Arinty, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle Aristóbulo del Valle 2038, de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por diez días al demandado PEDRO OYHAMBURU y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble cuya usucapión se pretende, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos: "Gambaro, Alfredo y otra c/Oyhamburu, Pedro s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Marcos Paz, 31 de mayo de 2013. Sergio N. Ragone. Secretario.

Mc. 67.643 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en Belgrano 432 de San Andrés de Giles, cita y emplaza a herederos de BARTOLOMÉ OSCAR CASTRO y a quienes se consideren con derecho respecto al inmueble Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 305, Parcela: 5 de San Andrés de Giles, para que comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en los autos: "Castro, Oscar Hugo c/Castro Bartolomé Oscar s/Usucapión". Expte. 6.898 en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría. San Andrés de Giles, 16 de agosto de 2013. Cristina A. Martino, Secretaria.

Mc. 67.651 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles, en los autos caratulados

"Chiavarino Edith Miriam c/Sucesores de Lufrano Francisco Pedro y otros s/Usucapión", cita y emplaza por el plazo de diez días, contados desde la última publicación, para presentarse y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor oficial, a: GÓMEZ ALBINA ÉLIDA; LUFRANO YOLANDA CELIA; LUFRANO ANTONIO CRESCENCIO; PAMPLIEGA CORA; PAMPLIEGA FELIPA AMBROSIA; PAMPLIEGA AUREA; LÓPEZ y GOIRIA DE PAMPLIEGA DOLORES; Sucesores Particulares y/o Universales de LUFRANO ESTELA; PAMPLIEGA FELISA JOSEFA; PAMPLIEGA HORTENSIA Y PAMPLIEGA OSCAR ERNESTO; y a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles (ambos unidos conforman la Parcela 2 "d" según plano aprobado de Mensura N° 094-1-2005 por el agrimensor Miguel Ángel Colombo, Matrícula CPA 2002, a los efectos del Art. 679 inc. 3) del C.P.C.C.), a saber: 1) Nom. Catastral: Circ. I, Sección A, Manzana 38, Parcela 2 c. Partida Inmobiliaria N° 094-010464; designado según plano. 94-39-66 como Parcela 2 "c"; mide y linda: 13 mts. de frente al NE, lindando con calle Saavedra; 13 mts. de contrafrente al SO, lindando con parte de lotes 6 y 7; 39,28 mts. de costado al SE, lindando con lote 3 y 39,19 mts. de costado al NO, lindando con lote 2 b. Superficie: 505,18 metros cuadrados. Insc. de Dominio: Folio 213, año 1958 del Partido de San A. de Giles. 2) Nom. Catastral: Circ. I, Sección A, Manz. 38, Parcela 3 "a". Partida Inmobiliaria N° 094-002872; designado según título: Lotes 4 y 5 de la Manzana D; Linda: al Norte con calle en medio lotes 14 y 15 de la manzana A; al Este, calle en medio lote 1 de la manzana E; al Oeste y Sur, con más terrenos del vendedor 3, 6 y 7 de la manzana de su ubicación. El título no cita medidas. Superficie: 765,90 metros cuadrados. Insc. de Dominio: N° 13890, Folio 796, Año 1908, DH 3.636 Año 1956 del Partido de San A. de Giles. San Andrés de Giles, 2 de agosto de 2013. Cristina A. Martino. Secretaria.

Mc. 67.644 / sep. 4 v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Dpto. Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. Elisa F. Marcelli, Sec. Única, sito en calle 27 N° 600, PB, de Mercedes (B), hace saber por un día que en autos "HALGIS, CARLOS ENRIQUE s/ Concurso Preventivo" (Expte. 80.633) con fecha 27 de junio de 2013 se resolvió homologar la propuesta de acuerdo preventivo de fs. 107. Mercedes (B), 15 de agosto de 2013. Pablo Ezequiel Giménez, Auxiliar Letrado.

Mc. 67.634

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita y emplaza a Sr. RUBIO ALBERTO ENRIQUE, argentino, C.I.P.F. N° 3.155.143, casado en primeras nupcias con Victoria Claudia Gallo, vecino de la Capital Federal y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble: Circunscripción IV; Sección W; Manzana 25; Parcela 4-a; e inscripto al dominio en la Matrícula N° 6264 de San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa en los autos caratulados: "Torres Silvia Ester C/ Rubio Alberto Enrique y otro s/ Usucapión", Expte. N° 37.126, para que dentro del término de once días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, 31 de julio de 2013. María Eugenia Vidal. Secretaria Ad Hoc.

Ds. 79.598 / sep. 3 v. sep. 4

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 23 de La Plata, notifica a ESTEBAN PINO, que se ha dictado sentencia en autos "García Casal, José c/Pino, Esteban y Ot. s/ Escrituración", cuya parte dispositiva dice: "La Plata, abril 24 de 2012. Y Vista: ... Resulta: ... y Considerando: ... Fallo esta causa: 1°) Haciendo lugar a la demanda que por Escrituración promoviera Jorge García Casal respecto de Esteban Pino y José Pedro Sena (hoy sus herederos - 2°) Condenando a los demandados a fin

que una vez firme la presente y en el término de 30 (días) de hallarse en condiciones los autos y de resultar jurídicamente posible otorguen en favor del actor la escritura traslativa de dominio con relación al bien objeto de las presentes actuaciones situado en calle 1° de Mayo esq. Unamuno de la localidad de Quilmes, designado según nom. catastral como Circ. III, Secc. E, Mza 78, Parc. 22, Pda. inmobiliaria N° 90945, inscripto el dominio al F° 958 del año 1939 de los asientos del Pdo. de Quilmes, ello bajo apercibimiento de hacerlo el infrascripto a su nombre. 3°) Imponiendo las costas del proceso a la parte demandada.- 4°) Difiriendo la regulación de honorarios a los profesionales intervinientes hasta la oportunidad en que obre en autos valuación fiscal actualizada o estimación de parte si se reputa a ésta inadecuada (art. 27 let. "a" Dec-Ley. 8.904/77).- 5) Imponiendo a la parte actora la carga de notificar la presente al codemandado Esteban Pino habida cuenta la calidad de rebelde que el mismo ostenta. Regístrese. Notifíquese. Héctor D. Arca. Juez". "La Plata, mayo 2 de 2012. Autos y Vistos.: I) Resultando exacto lo expuesto a fs. 346, aclárase el decisorio de fs. 340/345 en el sentido de dejar establecido que el nombre correcto del actor es José García Casal... (art. 166 inc. 2do. CPCC). II) Asimismo, aclárase el decisorio de fs. 340/345... dejándose establecido que el número correcto de Partida Inmobiliaria es 90954. Regístrese con relación a la N° 10/12. Notifíquese juntamente con la resolución aclarada... Héctor D. Arca. Juez". La Plata, junio 7 de 2013. Julieta Negri. Auxiliar Letrada.

Qs. 90.013 / sep. 3 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por 10 días a KANTOR WOLF, a OSCAR u OSZER GROKOP, y asimismo a todos los que se consideren con derecho con relación al lote de terreno sito en la calle 166 N° 6318 de la localidad de G. E. Hudson, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; individualizado según datos de catastro como Circunscripción VI, Sección G, Manzana 21, Lote 18, Partida Inmobiliaria 56468 y anotado en el registro de la propiedad del inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el folio 1019/48, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "Skretkovicz José Luis c/ Kantor Wolf y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (124)", en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría Única, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes a fin de que los represente en autos. Quilmes, 6 de diciembre de 2012. María Florencia Caffarena. Secretaria.

Qs. 90.027 / sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATO COCCA y ANA ESTER COSTA. Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2013. Cristian Alberto Wilhelm, Secretario.

Qs. 89.754 / sep. 4 v. sep. 6

22. AVELLANEDA

Av.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora informa que con fecha 19 de junio de 2013 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de GESUNDHEIT S.A., CUIT 30-62504744-2, con domicilio en la calle Av. Mitre N° 1800 piso 10, Departamento C, de Avellaneda; Síndicos designados Mazei - Taberna Reale, quienes atenderán en el domicilio de Monseñor Piaggio 42 de la ciudad de Avellaneda, los días lunes a viernes en el horario de 14 a 18hs. Fecha límite hasta la cual los señores acreedores podrán presentar los Pedidos de verificación de créditos ante la Sindicatura (Art. 32 LCQ) 23 de septiembre de 2013. Fecha de presentación del informe individual (Art. 35 LCQ) 28 de noviembre de 2013, presentación del informe general (Art. 39 LCQ) 10 de febrero de 2014. Vencimiento del período de exclusividad 27 de mayo de 2014. Audiencia informativa 19 de mayo de 2014, a las 11,00 hs. Avellaneda, 6 de agosto de 2013. Gustavo O. Pérez Taberero, Auxiliar Letrado.

Av. 95.284 / sep. 3 v. sep. 9